FICHA RESUMEN · PAC 2028-2034 · REGIÓN DE MURCIA

LEADER Y OTRAS INICIATIVAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL Y LOCAL

Artículo 18 de la propuesta de Reglamento de la PAC y disposiciones de cooperación del futuro Fondo. Referencia principal: Acuerdo parcial del Consejo de octubre 2026. Documento de trabajo, noviembre 2026

1.- SITUACIÓN ACTUAL DE ESTAS MEDIDAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

El actual PEPAC 2023-2027 mantiene en nuestra región la iniciativa LEADER como instrumento de desarrollo local participativo, dentro de la intervención 7119. Su finalidad es apoyar estrategias diseñadas desde los territorios rurales mediante Grupos de Acción Local (GAL), integrados por representantes públicos y privados. A diferencia de otras medidas de desarrollo rural, LEADER permite financiar actuaciones económicas, sociales y ambientales que responden a una estrategia comarcal.

En Murcia, la ejecución corresponde a los grupos de acción local rurales seleccionados por la Comunidad Autónoma, entre los que figuran Integral, Asociación para el Desarrollo Rural, el Grupo de Acción Local del Nordeste de la Región de Murcia, la Asociación para el Desarrollo Rural Campoder, la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura y Red para el Desarrollo Rural Sostenible del Territorio Sierra Espuña. La cobertura territorial se determina por las estrategias y municipios aprobados.

El sistema se articula en varias fases: preparación y selección de estrategias de desarrollo local; asignación de recursos a cada GAL; publicación de convocatorias y selección de proyectos; ejecución, justificación y pago de las ayudas. Las bases y convocatorias autonómicas concretan qué inversiones o gastos son admisibles, los porcentajes de subvención y las obligaciones de los promotores.

Los posibles promotores de los proyectos auxiliados por esta medida LEADER son diversos, tales como pequeñas empresas, personas emprendedoras, asociaciones, entidades locales y otros agentes de las zonas rurales, así como también para algunas líneas los agricultores y ganaderos; según las actuaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de cada GAL realizada en función de su estrategia de desarrollo local.

Tipos de proyectos que se han desarrollado o pueden encajar en el modelo regional

Las estrategias locales permiten apoyar proyectos de diversificación económica y creación de empleo, pequeñas actividades empresariales, servicios para la población, patrimonio cultural y natural, turismo rural, iniciativas de digitalización y

actuaciones que mejoren la calidad de vida. También pueden apoyar proyectos vinculados a la producción agraria, como pequeñas iniciativas de transformación y venta directa, siempre que respeten los requisitos y límites de las bases reguladoras.

Junto a las ayudas a promotores de estos proyectos, el modelo comprende también el apoyo a los gastos de funcionamiento y animación de los GAL, acciones preparatorias y proyectos de cooperación entre territorios, que pueden servir para para abordar problemas que superan el ámbito de una sola comarca, compartir experiencias y organizar iniciativas conjuntas entre grupos rurales de distintas regiones o incluso países.

La aplicación regional ha permitido mantener una estructura de participación territorial y un conocimiento directo de las necesidades específicas de cada una de nuestras diferentes zonas rurales. En el próximo periodo convendría preservar esta proximidad, evitando que las estrategias locales queden subordinadas a prioridades demasiado uniformes que no se adecúen a las necesidades específicas de nuestros diferentes territorios. .

Otras iniciativas de cooperación en el PEPAC actual

LEADER no agota las diferentes formas de cooperación previstas, en principio, en la PAC vigente. Así, el Reglamento (UE) 2021/2115 actualmente en vigor permite apoyar otras diferentes fórmulas de cooperación, entre ellas los grupos operativos de innovación, otras estrategias de desarrollo local y otras iniciativas colectivas. En Murcia, de estas otras iniciativas posibles de cooperación, la que se puso en marcha esa correspondiente a los grupos operativos de innovación, que se han desarrollado mediante una intervención diferenciada (7161), analizada en la ficha de formación, asesoramiento e innovación.

En todo caso es preciso distinguir el concepto de cooperación territorial y local —destinada a ejecutar estrategias o proyectos de desarrollo del territorio— de la cooperación técnica para innovar.

2.- IMPORTANCIA PARA LA AGRICULTURA Y EL MEDIO RURAL DE MURCIA

Las condiciones para el desarrollo de la actividad agraria, y especialmente la cuestiones relacionadas con el relevo generacional, también dependen de las condiciones económicas y sociales de su entorno. La falta de servicios, las dificultades de movilidad, el envejecimiento de la población y la escasez de oportunidades de empleo complementario afectan a la continuidad de la actividad agraria y a este relevo generacional. LEADER ha permitido actual, dentro de los recursos disponibles, sobre estas circunstancias mediante proyectos que puede considerarse complementarios a los de otras líneas de ayuda convencionales a las explotaciones.

En las comarcas con una agricultura en mayores dificultades, como las comarcas como el predominio del sistema de cultivo en secano, pueden resultar especialmente útiles las iniciativas que diversifican las fuentes de ingresos de las familias rurales, facilitan el acceso a servicios y fortalecen pequeñas empresas vinculadas al territorio, complementando la economía generada en dichos territorios por la propia actividad agraria. La transformación artesanal, la comercialización de proximidad, el agroturismo o la recuperación de recursos patrimoniales son ejemplos de estas actividades.

La utilidad de LEADER, y con independencia del número de empresas que puedan crearse, también tiene mucho que ver con su capacidad para mantener población,

facilitar servicios, mejorar la participación local y generar relaciones económicas entre productores, cooperativas, pequeñas empresas y municipios.

Por otra parte, las iniciativas de cooperación entre territorios permiten compartir soluciones ante problemas comunes, como el despoblamiento, la adaptación al cambio climático, la comercialización de productos locales o la prestación de servicios.

3.- POSIBILIDADES DE LAS PROPUESTAS PARA LA PAC POSTERIOR A 2027

LEADER: obligatoriedad y ámbito territorial

La versión actualmente disponible sobre la propuesta de reglamento de la PAC recoge el apoyo a estas iniciativas LEADER en su artículo 18. Su redacción literal establece que los Estados miembros prestarán ayuda para preparar y ejecutar estrategias de desarrollo local, en las condiciones del Reglamento del futuro Plan Nacional y Regional de Asociación (PNR). Es decir que se trata de una intervención sobre la que se impone su programación.

Se señala que los Estados miembros apoyarán LEADER al menos en las zonas rurales, prestando especial atención a los territorios con desventajas específicas, según se determinen en los planes nacionales y regionales. Esta formulación permitiría mantener una cobertura territorial amplia y seleccionar las zonas y estrategias mediante la programación específica.

Proyectos y objetivos que permite apoyar el artículo 18

La redacción presentada en su día recogía la tipología de actuaciones para las que potencialmente se podía otorgar ayuda a través de esta intervención LEADER, tales comoproyectos relacionados con empresas emergentes rurales, transformación en la explotación, diversificación de actividades agrarias (incluido el agroturismo), venta directa, innovación y digitalización. También incluye otras actuaciones para las comunidades rurales, los agricultores y los silvicultores, con objetivos sociales, ambientales, de mejora digital y económica, avance en la, igualdad de género, la inclusión social, el bienestar de la población y el fortalecimiento del “capital social” de estos territorios..

Esta enumeración permite interpretar que en Murcia se podría mantener una programación amplia y con la variedad de destinatarios que se ha venido produciendo en los periodos anteriores.

Los grupos de acción local y los beneficiarios

Como se ha comentado, la iniciativa LEADER se apoya en el desarrollo local participativo, que será regulado también por las disposiciones generales del futuro Fondo único de país. Se mantiene la lógica de que estas estrategias sean preparadas y ejecutadas mediante estructuras representativas del territorio, con participación pública y privada y procurando que las decisiones se tomen de forma equilibrada entre diferentes grupos de interés.

Por ello, en principio, existe base normativa para poder conservar un sistema semejante al actualmente establecido en nuestra región.. Sin embargo esto no puede entenderse como una continuidad automática de los GAL existentes actualmente para el próximo periodo 2028-2034. Será necesario establecer en la nueva programación los criterios de selección de estrategias, la delimitación territorial y las competencias que asuman las administraciones gestoras y, en su caso, los propios GAL.

Otras iniciativas de cooperación territorial y local

Las propuestas sobre el nuevo reglamento de la PAC y el nuevo reglamento del Fondo contemplan otras intervenciones de cooperación, con objetivos y condiciones propios, pero que, en cierto modo, pueda considerarse paralelas a los de la iniciativa LEADER, pero que aún necesitan de mayor concreción normativa. Entre las posibilidades que se mencionan se encuentran determinadas acciones colectivas y el apoyo a asociaciones que desarrollan proyectos territoriales, las iniciativas entre agentes públicos y privados y las formas de cooperación vinculadas a la organización económica.

Por tanto, potencialmente y siempre que se dispusiera de los recursos para ello, en nuestra región podrían mantenerse dos niveles complementarios: estrategias territoriales LEADER y proyectos específicos de cooperación entre entidades de distintos municipios o comarcas, siempre que encuentren encaje en el futuro Fondo único de país..

Costes simplificados y pequeñas iniciativas

La propuesta inicial del Reglamento del Fondo contempla reglas específicas para las ayudas a través de la línea LEADER, tales como utilización de costes simplificados para el funcionamiento de los GAL; establecimiento de importes a tanto alzado para proyectos de hasta 20.000 euros; y posibilidad de apoyar mediante cantidades globales la puesta en marcha de empresas rurales no agrarias, con un máximo propuesto de 100.000 euros. Todo caso estas cuestiones deben entenderse como propuestas a un sujetas a negociación. En principio está simplificación se considera una medida útil, especialmente en el caso de iniciativas pequeñas, de manera que se reduzcan sus costes administrativos y problemas en la gestión de las ayudas concedidas. Sin embargo, y como ocurre en otras medidas para que también se proponen los costes simplificados, estas cantidades fijadas para cada tipo de intervención deberán establecerse con criterios adecuados y actualizados a los costes reale de las mismas.

Obligatoriedad, reserva presupuestaria y cofinanciación

La obligatoriedad de programar LEADER no equivale a una asignación financiera garantizada. A diferencia del PEPAC vigente, donde existe una reserva mínima del 5 % del total de los fondos FEADER para LEADER, la propuesta para el próximo periodo no incorpora una garantía equivalente de recursos para esta intervención.

Pero es que, además, la medida LEADER no figura entre las intervenciones incluidas en la reserva específicamente destinada a determinadas ayudas agrarias, y su financiación se obtendría, en su caso, a partir de los recursos generales del futuro Fondo, quedando sometida, además, a las reglas generales de cofinanciación del Reglamento del Fondo (Mínimo del 40% sobre la ayuda pública total para el caso de las regiones en transición, como la región de Murcia).

La cofinanciación efectiva en Murcia dependerá, además de la versión final del Reglamento financiero, de la categoría territorial aplicable, de las decisiones de programación concretas que se puedan establecer.

4.- PROPUESTAS A PLANTEAR PARA EL PRÓXIMO PERIODO

A nivel europeo

A nivel europeo entendemos que se debe mantener la obligatoriedad de la programación de LEADER, su metodología participativa, la amplitud de objetivos

territoriales y la diversidad de ámbitos de financiación en la actividad de los GAL que existe actualmente. Asimismo, deberían mantenerse reglas de simplificación proporcionadas

Desde el punto de vista financiero hay que considerar que, sin una asignación específica de los demás teniendo que competir con el resto de sectores productivos y objetivos económicos y sociales del Estado para los demás recursos disponibles en el fondo único de país, la obligatoriedad formal podría traducirse en estrategias puestas en marcha formalmente pero disponiendo de una dotación insuficiente.

A nivel estatal

España debería incluir LEADER en el futuro plan con una asignación adecuada y criterios de reparto territorial transparentes, garantizando la participación de las comunidades autónomas en el diseño y la gestión de las estrategias. También sería interesante definir una vía de financiación para otras iniciativas de cooperación local que pudieran complementar, en determinadas situaciones, la medida.

La regulación nacional debería preservar también la diversidad de actual de potenciales beneficiarios de esta medida de desarrollo rural así como facilitar la cooperación interterritorial, siempre que éstos proyectos respondan a necesidades reales de los territorios concretas y busquen establecer iniciativas concretas que puedan ayudar a resolver problemas comunes o establecer dinámicas que contribuyan a mejorar la actividad económica o mejorar los servicios disponibles por la población en estos territorios rurales

A nivel de la Región de Murcia

La Comunidad Autónoma debería aprovechar la experiencia de los GAL existentes y asegurar que las futuras estrategias respondan a las necesidades específicas de sus comarcas y se articulen medidas realmente eficaces para mejorar la calidad de vida y servicios en estos territorios, o incentivar la actividad económica y el empleo en los mismos.. Avanzando, por otra parte, en la simplificación de los procedimientos.

También sería importante el asegurar una mayor participación del sector agrario en estas intervenciones, con líneas de ayuda dirigidas a la transformación y venta directa, el turismo vinculado a explotaciones, la valorización de productos locales, el establecimiento de servicios compartidos y el apoyo a la digitalización

Finalmente, para todo ello sería necesario disponer de recursos financieros suficientes para abordar en la amplitud de todos estos objetivos planteados.

5.- RESUMEN FINAL

Las propuestas para la PAC posterior a 2027 mantiene la medida LEADER como intervención obligatoria y permite, en principio, continuar un modelo semejante al aplicado actualmente en Murcia, con estrategias territoriales participativas, el establecimiento de los Grupos de Acción Local GAL y la diversidad de promotores y proyectos..

Las demás iniciativas de cooperación deberán examinarse en las disposiciones específicas finalmente establecidas para el futuro Fondo único de país.

La principal incertidumbre para estas medidas continúa siendo la financiera, al no establecerse una reserva mínima de fondos comparable a la que actualmente tiene la intervención LEADER..

El objetivo último debía ser mantener una metodología participativa suficientemente flexible para que posibilite su adecuación a la realidad de los diferentes territorios rurales y, en lo posible, asegurar una dotación suficiente para estas estrategias.